

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM. X.

MARTES 10 DE MAYO DE 1842.

NUM. 37.

INTERIOR.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Seccion primera.—Habiéndose hecho notable á S. E. el Presidente provisional de la republica, la morosidad y abandono con que no obstante las repetidas prevenciones que en distintas fechas se hicieron a las administraciones de las Aduanas marítimas y terrestres, para recoger las tornaguías, han quedado pendientes muchas responsabilidades por la falta de presentacion de aquellos documentos; haciéndose ilusorio el efecto de la ley, sistemándose en cierta manera con tan punible omision el método de defraudar los intereses del erario: para cortar este abuso, se ha servido disponer se repita la obligacion en que están estos funcionarios de exigir, al expedir las guías, la correspondiente responsiva para presentar con oportunidad la tornaguía en el término marcado por la ley, á cuyo vencimiento, si no se presentase, procederán á cobrar su importe del responsable.

La ley que ha quedado sin efecto, y sin él asimismo cuantas medidas se dictaron para su debido cumplimiento, han exigido de S. E. la resolucion que hará circular V. S. á quienes corresponde, para que todo administrador que en el término de un mes contado desde el recibo de esta disposicion en la Aduana respectiva, no hubiere recogido las tornaguías de plazos cumplidos que ya debian conservarse en sus respectivas oficinas, quedo por el mismo hecho privado de su empleo, y por esta nota, inhábil para poder ser ocupado en destino de con-

fianza, en cuya misma pena incurrirán todos los administradores que en lo sucesivo se justificare que en asuntos de tanto interés para el erario público, descuidaren de exigir á los interesados las tornaguías que deberán exhibir en los plazos designados por la ley, segun va referido.

Faculta asimismo S. E. el Presidente á todos los dependientes de las Aduanas, para que celen y cuiden el exácto cumplimiento de lo prevenido, en concepto de que se estimará como un servicio recomendable el denuncia que hagan al Supremo Gobierno de esta falta, cuyo denuncia podrá dirigirse por la via reservada, ó por el conducto que mas acomode á los interesados y refluya en el mejor servicio público.

Todo lo que digo á V. S. de órden de S. E., para que circulándolo á quienes corresponda, cele su debido y puntual cumplimiento.

Dios y libertad. México, Marzo 10 de 1842.—*Trigueros.*—Sr. director general de rentas.

Es copia.—México, Marzo 16 de 1842.—*Lombardo.*

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA.

Constancias sacadas de la causa instruida á D. Carlos Ayestarán, D. Celestino Osante, Jacinto Pacheco, Juan José Solís (a) huero, Dionisio Trinidad Bejarano, Nicolás Arroyo y José Fernando Beltran, por el asesinato perpetrado en la persona de D. Severino de Eguía, el 18 de Enero de 1842.

Auto cabeza de proceso, fojas 26 ().*

En el pueblo de San Francisco Te-

() Se encuentra este auto hasta*

jalpa, á los 18 dias del mes de Enero de 1842. El ciudadano Carlos Maya, juez de paz 1.º de esta cabecera y sus territorios, que actúo por receptoría con testigos de asistencia en la forma ordinaria, dije: que por cuanto á horas que son las tres de la tarde, en que recibí un oficio del juez de la Hacienda de San Vicente, en que me da parte de haber matado á D. Severino de Eguía, administrador de dicha Hacienda, gente de la del Puente, en el paraje nombrado Tepexco, debia mandar y mandé se pase por mí, los de mi asistencia y otros señores de acompañamiento, el facultativo D. Pedro Capitaine y dos sastres, al referido sitio, á reconocer el cuerpo, inspeccionarlo, dar fé de la herida ó heridas que le causaron la muerte, tomar las declaraciones de los testigos que hayan presenciado el lance, y evacuar las citas y caréos que de ellas resulten: practicar todas las agencias y diligencias necesarias para que se logre la aprehension de los que resulten reos: librar oficio al Sr. cura párroco de esta feligresía, para que dé sepultura eclesiástica al referido

la foja 26 del sumario, por causa de que á él preceden el mandado levantar por el juez letrado de Cuernavaca, á virtud del parte que sobre el asesinato dió el 1.º de paz del pueblo de Tejalpa: una excitativa del Ministerio de Justicia é Instruccion pública, dirigida á aquel juez, acompañándole el escrito presentado por el Sr. D. Agustín Vicente de Eguía, en que la pidió: otro escrito de este señor, presentado en aquel juzgado, declarándose parte para acusar á los reos; y otros oficios dirigidos al mismo juez de Cuernavaca, por la Prefectura y Comandancia principal de aquel punto.

endáver; agregar por principio de estas diligencias, el oficio en que se me da cuenta del finesto catástrofe; y librar oficio al Sr. juez de 1.^a instancia, dándole cuenta de haber dado comienzo á la formacion de esta sumaria, y en estado, remitasele para sus ulteriores providencias. Y por este auto cabeza de proceso, así lo decreté y firmé con los de mi asistencia: doy fé.—*Carlos Maya*.—Asistencia, *Simeon A. de Castro*.—Asistencia, *Manuel Fabian*.

Fé de cuerpo muerto, fojas 27.

Inmediatamente pasé con los de mi asistencia y demas sugetos expresados en el anterior auto, al parage nombrado Tepexco, terreno de la Hacienda de San Vicente, y doy fé haber hallado en él al cadáver de D. Severino de Eguia, español, originario de Zulla, vecino y administrador de la Hacienda de San Vicente, tirado boca arriba, con el cuerpo tendido á lo largo como en actitud de dormir, puesta la mano derecha en la boca del estómago y la izquierda sobre el pecho, con la cabeza sobre una piedra negra china, la que tenia para el lado del Norte, los piés para el Sur: junto del costado izquierdo su sombrero blanco, medio aplomado, y su toquilla de chaquiras de varios colores, trozada de un machetazo: el sombrero con dos machetazos, uno en la orilla de la copa, y otro que le coje desde la mediania, rayándole hasta cerca de la falda, en la que se hallan tres piquetes que demuestran haber sido embadadas que le tiraron; y al cuerpo haberle hallado una herida de bala en la barba, pegado al sombrero, cargado un poco al lado izquierdo, y le penetró por el cuello atravesándolo, y fué á perderse en las carnes del lado opuesto, donde se encontró la bala á virtud de la inspeccion que vimos hacer al facultativo; y otras dos heridas hechas con instrumento de espada, una situada en el brazo izquierdo de cosa de tres pulgadas de longitud, el grueso de un cigarro de magnitud, y de muy pequeña profundidad: la otra en el pulmon derecho, de cinco pulgadas, al parecer, de longitud, una de magnitud, y media de profundidad; y otras varias contusiones en distintas partes de su cuerpo que se le encontraron, estando el cuerpo para el lado del Oriente, ocho varas distante de la cerca, y por el Poniente seis, de la orilla de la barranca; todo lo que fué visto y reconocido por mí y los de mi asistencia, quienes firmaron conmigo: doy fé.—*Carlos Maya*.—Asistencia, *Simeon A. de Castro*.—Asistencia, *Manuel Fabian*.

Declaracion del facultativo, D. Pedro Capitaine, fojas 28.

Acto continuo, presente el facultativo, D. Pedro Capitaine, á quien doy fé conozco, le recibí juramento que hizo en toda forma de derecho, por el cual ofreció decir verdad en lo que sepa y sea preguntado, y siéndolo por su nombre y generales, expresó llamarse como va dicho, originario de Francia y vecino de Cuernavaca; examinado en medicina y cirujia por la facultad médica de México, soltero, de edad de treinta y un años.

Preguntado con arreglo á la inspeccion que ha hecho del cadáver de D. Severino de Eguia, diga y exprese si en efecto es difunto, y dé la esencia de las heridas: que exprese si son de necesidad mortales, dijo: que la herida hecha con la bala, es de necesidad mortal, y todas las demas graves por accidente; por cuya razon, segun su leal saber y entender, es cadáver, y expuse que certificará. Esto dijo, y en ello se afirmó y ratificó, firmando conmigo y los de mi asistencia: doy fé.—*Carlos Maya*.—*Pedro Capitaine*.—Asistencia, *Simeon A. de Castro*.

Declaracion tomada al mismo, por el juez letrado de Cuernavaca, fojas 44 vuelta.

Consecutivamente (en virtud de auto de 21 de Enero del mismo año) yo el juez, presente el facultativo, D. Pedro Capitaine, en su persona que doy fé conozco, le recibí juramento que hizo en forma, por el cual ofreció decir verdad; y ratificado en las generales que tiéne dadas en esta causa, y preguntado al tenor del auto anterior, contestó: que es cierto que inspeccionó las heridas que se encontraron al cadáver de D. Severino Eguia: que eran tres, dos inferidas con instrumento cortante, y una con arma de fuego, situadas una de las dos primeras, en el tercio superior externo del brazo izquierdo, de figura y bordos regulares, transversal, de tres pulgadas de longitud, que interesó la mayor parte de la musculacion; y la otra en la parte inferior del homoplato derecho, de la misma figura y direccion de la anterior, de cinco pulgadas de longitud, que interesó toda la musculacion; y que en esa misma linea, así como en otros varios puntos del cuerpo, se encontraron diversas contusiones: que la herida de arma de fuego interesó ligeramente la parte de la mandíbula inferior izquierda, atravesando luego la carótida, destruyendo en seguida la cuarta y parte de la quinta vértebra cervical, y la bala fué á perderse en la musculacion de la

parte externa del hombro derecho en donde la encontró, cuya herida la califica de necesidad mortal. Que no tiene mas que decir, y lo expuesto es la verdad en que se ratificó y firmó: doy fé.—*Bonita*.—*Pedro Capitaine*.—Asistencia, *L. Calderon*.—Asistencia, *Crescencio Flores*.

(Continuará.)

REMITIDO.

Señor editor del *Mosquito Mexicano*—Casa de vd., Abril 30 de 1842. —El siguiente papel lo escribí en Julio de 1833, á instancias de un amigo, y tambien por mi propia conviccion, con la esperanza del remedio de los males públicos, que habia producido la anárquica Constitucion de 824; mas no se pudo publicar por entonces. En Febrero de 834, le dí algunos retoques; pero volvió á su encierro, por las mismas dificultades para que viese la luz pública. Vino abajo en seguida la Federacion, y quedó por tanto sin objeto entre mis papeles viejos. Mas como el fondo de sus ideas, con algunas variaciones accidentales por la diferencia de los tiempos, pienso que hoy es adceptable á nuestras actuales circunstancias, en que se rebulle la hidra federal, creo conveniente su publicacion, tal como entonces se iba á hacer; y el público juzgará de su mérito y oportunidad. En estos dias, aun con mas razon que en aquellos años, importa hablar la verdad desnuda, y presentar esta importantísima y vital cuestion al público debate. Como estoy intimamente persuadido de las patrióticas y leales intenciones del Exmo. Sr. general Santa-Anna, no dudo un momento decirle (con motivo de esta publicacion), que debe dar un decreto por el que abra francamente y sin la mas minima restriccion las puertas de la prensa, para que todo ciudadano sin temor de ser perseguido por ninguna autoridad ni persona, pueda manifestar su opinion con absoluta libertad, sobre la forma de gobierno, que, segun su conciencia, crea conveniente á su patria, sea cual fuere esta forma, sin ninguna limitacion. ¡Sábios verdaderos de esta nacion infortunada! ¡Hombres de conciencia recta! ¡Aquí, á esta palestra sois llamados! ¡Venid á desempeñar con lealtad un ministerio sagrado! ¡Venid á hablar verdad! Os preguntaré con el Salvador: *¿Nunquid venit lucerna ut sub modis ponatur...?* *¿Nonne ut super candelabrum...?* Si el Señor

ha dado una luz superior á vuestros entendimientos, ¡ponedla en el candelero! ¡Venid á hacerla brillar!!!

Pero es absolutamente necesario que el héroe de Tampico y Veracruz, á quien tengo el placer de suponer inspirado de lo alto en esta última revolución, cubra con su egide á estos tímidos apóstoles, y los libre de los tiros del celo farisaico de nuestros pseudo-republicanos, que por su único y solo provecho, han afectado por tantos años creer que bajo las formas populares, solamente ha debido gobernarse este pueblo infeliz. ¡Rásquese el velo funesto que ha ocultado las verdaderas exigencias de la nación! ¡Caigan las máscaras de patriotismo con que se han encubierto viles parricidas! ¡Baste ya de sangrientas parodias republicanas! ¡Luz Divina, alumbranos para salir de este abismo!!!

Si vd. pues, estimable conciudadano, quiere adoptar esa produccion, ahí se la envío, con mis sinceras protestas de mi afecto y atencion.—M. H.

CARÁCTER DE LA VERDAD.

Quod dico vobis in tenebris, dicite in lumine: et quod in aure auditis, praticate super tecta.
Math. cap. 10, v. 27.

Mexicanos! ¡oid mi voz! Es la de nuestra espirante patria, de aquella patria que fundaron los Hidalgos, los Morelos, y el ilustre Iturbide, cuya sangre virieron nuestros tiranos.

En uno de aquellos momentos desgraciados, que deciden infelizmente de la suerte de las naciones, permitió la inescrutable Providencia entregarnos á nuestros propios consejos, y elegirnos para gobernarnos el deplorable sistema federal, que tanta sangre, lágrimas y devastacion nos ha costado. Este sistema que, ni aun en el pueblo que lo presenta por modelo, existe sin contradiccion, y en el cual, acaso dentro de algunos años dejará de existir, por los elementos contrarios que encierra, y que hemos visto desenvolverse, no ha muchos meses en la Carolina del Sur, este sistema digo, ha encontrado en nosotros dificultades invencibles para su plantificacion. Así debia ser, pues ni la antigua estructura política de nuestro país, ni la absoluta ignorancia de la masa de la poblacion con respecto á sus deberes y derechos, eran un terreno á propósito para que fructificase la nueva semilla. Sin embargo, nuestro triste destino nos empujó sin brújula al tempestuoso mar de las nuevas instituciones, que hasta la fecha ni siquiera son entendidas, y desde el

año de 1824 hasta el presente, hemos surcado como una nave sin piloto, por en medio de las olas embravecidas de la revolucion, estrellándonos á cada momento en nuevos é inevitables escollos. Envano los hombres de buena fé nos propusimos allanar el camino, en los tres primeros años, para que marchásemos sin tropiezos: habia salteadores, habia emboscadas en ese mismo camino, que nuestra inexperiencia nos habia hecho creer estaba sembrado de flores. Una mano extranjera arrojó entre nosotros la fatal manzana de la discordia, estableciendo el rito masónico de York, en el año de 1826. Con la candidez de la paloma corrieron centenares de nuestros compatriotas á alistarse en la nueva secta, creyendo que iban á hacer importantes servicios á nuestra madre común, contrariando las miras políticas de otra secta preexistente en la que se suponian intenciones contrarias á nuestra querida independencia. Pero ¡cuánto se engañaron! No habia en los directores de los nuevos masones aquel amor pátrio que invocaban para hacerse prosélitos; en sus corazones, enchidos de ambicion y de codicia, no habia mas que sed ardiente de mando, de honores, de oro, de ese oro que despreciaban nuestros mayores con noble desprendimiento, que causó las escenas sangrientas de la conquista, y que tantos crímenes ha hecho cometer á nuestros modernos republicanos. Espantados los nuevos masones, aquellos en quienes la patria no habia perdido su maternal influjo, del horrendo precipicio que miraban á sus pies, retrocedieron y fueron á incorporarse otra vez en la masa nacional de que un indiscreto patriotismo los habia separado. Quedaron no obstante, muchos prendidos en las redes que habian forjado manos alevosas: otro tanto sucedió en sus antagonistas los escoceses, y estas masas de hombres envilecidos, agitadas continuamente por resortes que se hallan fuera de ellas; pero que las mueven á su antojo, han causado todas nuestras desgracias, por sus funestos choques. *El supremo mando:* he aquí, ciudadanos el objeto mil veces disputado por los detestables partidos, en medio de torrentes de vuestra sangre: ese mando que la imprevisiva Constitucion de 1824, no supo poner á cubierto de tantos ataques, y que ha sido como una prostituta, en medio de alguna soldadesca desenfrenada, arrebatada por aquí y por acullá, perdiendo todo su esplendor y decoro en tan inmundas refrigeras.

Así lo presenciarnos en 1828, cuyo año existe en nuestros anales para

nuestro oprobio y eterna vergüenza. D. Felix Fernandez, conocido en nuestra revolucion por el nombre caprichoso de *Guadalupe Victoria*, tenia en sus manos las riendas del Gobierno en aquella época desventurada. Sin aquellas dotes y conocimientos (seguramente sin culpa suya), que constituyen á un hombre de Estado, el período de su mando, solo puede concebirse con exactitud, recordando los deplorables desaciertos de todo su plan de gobierno (si es que se propuso alguno), que prepararon la catástrofe en que terminó. ¡Sucesos de Diciembre de 1828! ¡Gobierno del infeliz Guerrero en 829, que fuiste su resultado! ¡Ponéos de continuo á la vista de nuestros conciudadanos, para ahorrarnos la penosa tarea de recordarles aquellas escenas de exterminio y de vergonzoso desorden, tristesísimas; pero necesarias consecuencias de la adopcion imprudente de un sistema, que nunca nos ha podido convenir, y que tal, como está organizado entre nosotros, ha dejado siempre el poder en las manos de las facciones!

Y ¿fué acaso mas feliz el cuatrienio que acabó en 1832? No, conciudadanos. Dos guerras fratricidas y un asesinato jurídico en la persona del desventurado Guerrero, cogido con la mas negra perfidia, son las marcas de sangre con que está señalado el gobierno del general Bustamante, que terminó él mismo con el degradante convenio de ZAVALETA. Este mexicano, cuyo desinterés y buena fé están fuera de duda, y que lleva consigo el relevante mérito de ser el principal cooperador del grande Agustin en la empresa gloriosa de nuestra emancipacion en 1821, no pudo sin embargo sostener los principios constitutivos del Gobierno y su decoro; y empujado del sillón de la suprema magistratura por el torrente revolucionario, dejó la nacion abandonada al vórtice tragador de 1833.

Recorramos ahora el intervalo desde Diciembre de 1832, hasta la fecha. ¿Qué presenta á nuestros ojos, sino el complemento de nuestros infortunios? Esa Constitucion mil veces invocada por lábios sacrilegos, la vemos pisoteada, hecha mil pedazos, metida en el lodo, por actos repetidos y públicos de la tiranía demagógica que oprime hoy á nuestra patria; y para añadir el insulto á la desventura, estos hombres desalmados tienen la insolente audacia de decorar con el nombre de *leyes* la expresion de sus pasiones, los inicuos decretos de sus clubs sanguinarios, en que se está decidiendo, como en una cueva

de asesinos, sobre el género de muerte que ha de darse á esa misma patria generosa que alimenta á sus verdugos. Echa una rápida ojeada, ciudadanos, desde ese malhadado convenio de ZAVALETA hasta hoy (*): ¿Qué veis en tan horrible cuadro? A D. Manuel Gomez Pedraza asaltado por entre victimas palpitantes al funesto sillón de la presidencia, que dejó..... y con la descarada violacion de las pocas leyes que aun nos quedaban, especialmente sobre las elecciones. En virtud de esa violacion escandalosa, se dan sultánicos decretos para hacer nuevas elecciones, por las cuales tenemos hoy un cuerpo legislativo usurpador, y un gefe en el Ejecutivo, á quienes la nacion no ha llamado por el órgano de la ley. Los ultrajes que estamos sufriendo en consecuencia de tan general trastorno, no los quiero enumerar, puesto que actualmente los sentimos. Vengarlos es lo que importa, ciudadanos; dejemos las inútiles quejas para nuestras mugeres y nuestras hijas: el hombre que lleva en su noble frente marca la libertad con que le dotó el Dios que le hizo, no debe vivir en la ignominia: *morir ó ser libres*: esta es la divisa de los hombres dignos de serlo.

Antes de empuñar las armas, preguntaré á esos congresos generales desde el año de 24, á los particulares de los Estados, á los hombres que han compuesto el Poder Ejecutivo de la nacion, á los gobernadores &c.

¡Congresos! ¿Qué leyes benéficas nos habeis dado para proteger nuestra agricultura, nuestra industria, nuestro comercio; para sacar de la ignorancia las masas de nuestra poblacion? ¿Dónde están esas escuelas primarias gratuitas, esos talleres, esos hospicios, esas cárceles reguladas por la moral para corregir en ellas, y no aumentar los vicios de los que las habitan? ¿Dónde están esos caminos, esos canales, esos rios navegables, para los cuales hubieseis decretado los gastos? ¿Cuáles son esas leyes que se os han reclamado mil veces para el arreglo de la administracion de justicia, sin la cual no es mas que un nombre vano la independencia y la libertad? ¿Dónde están esas otras leyes saludables para arreglar el libre uso de la prensa, por cuya falta ese don precioso se ha convertido en manos de los partidarios, en una espada puesta en las manos de un loco? El honor de las familias, la reputacion de los mas dis-

tinguidos ciudadanos, el respeto debido á las autoridades y personas constituidas en dignidad, la moral pública y privada, la decencia y pureza de nuestro idioma, y lo que es mas abominable que todo, la santidad de nuestra religion, ¿qué ha sido todo esto en las plumas de los infames que tan indignamente han abusado de la libertad de la prensa? Lo hemos visto por muchos años; excusado es repetirlo. ¡Pues si nada habeis hecho por mejorar la triste condicion de vuestra patria, vosotros que erais llamados á salvarla, devolvedle los millones de pesos que le ha costado vuestra criminal subsistencia en unos puestos de alta confianza á que tan indignamente habeis correspondido! ¡Si, muchos millones nos han costado vuestros extravios, vuestra ignorancia de la ciencia legislativa, vuestra prostitucion sin límites, vuestro ciego espíritu de partido, vuestra venalidad; y para decirlo de una vez, vuestra traicion! ¡Si, habeis traicionado á vuestra patria, con muy pocas excepciones, los que habeis ocupado asientos en los congresos generales y particulares de esta desgraciada nacion! Pero ella cansada de tantas abominaciones, levanta el penetrante grito: *¡no mas congresos generales y particulares! ¡Abajo el sistema federal, causa de nuestras desgracias!!!* Este grito ha penetrado nuestro corazon, y corresponderemos á él, á costa de nuestra sangre.

(Continuará.)

EL MOSQUITO.

MEXICO, MAYO 10 DE 1842.

Años se nos hacen los dias intermedios á la instalacion del Congreso. Llegue ese dia en que debe principiar su augusta mision, y Dios los alumbré para que hagan la felicidad de la nacion que representan. Solo así destruirán antipatias y zozobras que sus predecesores han inspirado; porque todos ellos mas han imitado á los zánganos de la colmena, que á las industriosas abejas. Una buena Constitucion y la energía del génio que preside á la república, harán sin duda la felicidad de la nacion. Si así no fuere, vámonos al cielo.

Hoy comenzamos á insertar las principales piezas que componen el proceso de los asesinos de D. Severino de Eguia, para que nuestros lectores rectifiquen su juicio, que con em-

peño han querido extraviar los que se interesan en la impunidad de esos feroces criminales. Servirá tambien la publicacion de dichas piezas, para calificar con acierto la sentencia que haya de pronunciar el juez de la causa.

De la Esperanza del dia 3 del corriente, copiamos con gusto el siguiente articulo.

BENEFICIO DE LA SRA. RICCI.

„¿Quién, testigo de la funcion de la noche del dia 1.º en el Teatro de la ópera, puede dudar de los notables esfuerzos y noble interés que animaron á la señora Ricci para agradar al público? Estamos autorizados para asegurarla que nada ha sido en vano, y que el público mexicano, justo apreciador del mérito, y cuyo carácter lo forma la gratitud, sabrá apreciar, calificándolo de muy sincero aquel empeño. La representacion se compuso del tercer acto de Lucrecia, en que tuvimos la dulce complacencia de mirar, escuchar y aplaudir á la muy digna señora Adela Césari, cuyo mérito es indudable, y en justicia generalmente apreciado. ¿Por qué se nos priva por tanto tiempo de su amable vista. La pieza del fagot fué muy bien ejecutada: los concurrentes quedaron sumamente complacidos, lándolo á conocer con aplauso general.

Pero lo mas interesante, lo que mas se ha gradadecido á la señora Ricci, lo que mas la ha hecho acreedora á nuestro aprecio, es la graciosa pieza de representado. Nada mas podia exigirse que la franqueza, propiedad y naturalidad con que desempeñó su papel, difícil bastantemente por las diversas situaciones que presentó, y que manifestó con perfeccion, principalmente al probar su aptitud para obtener del fingido empresario la plaza de *primera donna*: su dulce pronunciacion unida al gracioso acento italiano, diciendo espresiones españolas, agradó infinitamente. Tenga el placer de haber sido apreciada y mil veces aplaudida con sinceridad y justicia.

Es igualmente acreedor á nuestro elogio el bafo, (Sr. Spontinil), su vestido, peregrino en su especie, su pronunciacion, y todo, todo contribuyó á hacer mas divertida y placentera la escena, que fué perfectamente cerrada con el Sr. Pineda y Ruiz. Reciban todos, y muy especialmente la beneficiada, nuestra sincera gratitud y aplauso.”

Impreso por Eduardo A. Novoa.

(*) Esto se escribia en Julio de 1833.